



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01626229-NEU-ADM#CPDE- DESIGNACIÓN ING. INDUSTRIAL -COSTALLAT ROCÍO BELÉN- COPADE.-

---

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 02/19, el Decreto N° 183/20; DECTO-2021-827-E-NEU-GPN, el Expediente Electrónico EX-2021-01626229-NEU-ADM#CPDE; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto N° 183/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional y la designación del personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), existiendo en el mismo vacantes que se requieren cubrir y cargos que se requieren reestructurar;

Que mediante DECTO-2021-827-E-NEU-GPN de fecha 24 de mayo de 2021, la entonces Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Silvia García Garaygorta, fue nombrada como Coordinadora de ese organismo;

Que en virtud de ello resulta necesario cubrir el cargo vacante de la Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), se debe garantizar el buen funcionamiento de la misma cubriendo las necesidades de personal por lo que resulta necesario cubrir las vacantes;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **DESÍGNASE**, a partir de la firma del presente Decreto, a la Ingeniera Industrial Costallat Rocío Belén, CUIL: 27-33180145-9 como Directora Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Categoría AP6, dependiente de la Coordinación de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesario sus servicios.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Economía e Infraestructura.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.